

# **BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021 y junio de 2022

## **BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N° 036-2022-OGESS-AM/OEC**

PRIMERA CONVOCATORIA

### **CONTRATACIÓN DE BIENES**

**“CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ENSERES, CONTENEDORES Y CAJA DE BIOSEGURIDAD, PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA UNGET RIOJA”**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

**1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

**1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

**3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

**Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

**Advertencia**

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

**3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

**3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

**3.6. PENALIDADES**

**3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

**3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

**3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo.  
RUC N° : 20531320060  
Domicilio legal : Carretera Fernando Belaunde Terry KM 504.  
Teléfono: : 042-562509  
Correo electrónico: : [procesosogessam@oosaludaltomayo.gob.pe](mailto:procesosogessam@oosaludaltomayo.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la “**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ENSERES, CONTENEDORES Y CAJA DE BIOSEGURIDAD, PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA UNGET RIOJA**”

Nota: Las especificaciones técnicas y cantidades de cada ítem se encuentran detalladas en la sección III Especificaciones técnicas y pedidos de compra 2311, 2313,2316,2317,2319,2321, 2323, 2325,2327, 2328, 2329,2332,2334,2336, 2339, 2340,2341, 2342,2345, 2347, 2348, 2351, 2357.

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **MEMORANDO N° 2918-2022-DIRESA-OGESS-AM/D**, el 16 de junio de 2022.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA.

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **25<sup>2</sup>** días calendarios, que se computara desde el día siguiente de notificado la orden de compra en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

## 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) por el costo de reproducción de las bases] en caja de la Entidad, sito en Car. Fernando Belaunde Terry Km. 504 Barrio Calvario (Colindante Con El PEAM) San Martín - Moyobamba – Moyobamba).

### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

## 1.11. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Publico
- Ley N° 31365- de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366- de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año 2022.
- Ley N° 31367- de Endeudamiento Del Sector Público Para El Año Fiscal 2022.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867).
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N° 28411).
- Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225).
- Decreto Legislativo N° 1444 – que modifica la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto supremo N° 08-2008-TR reglamento de la ley MYPE
- Decreto supremo N° 304-2012-EF, TUO de la ley general de sistemas nacional del presupuesto
- Decreto supremo N° 013-2013-PRODUCE –texto único ordenado de la ley del impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial.
- Decreto supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la ley N° 27444 ley del procedimiento administrativo general.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225. Aprobada con la Resolución N° 013-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resoluciones N° 057-2019-OSCE/PRE, N° 098-2019-OSCE/PRE, N° 111-2019-OSCE/PRE, N° 185-2019-OSCE/PRE, N° 235-2019-OSCE/PRE, N° 092-2020-OSCE/PRE, N° 120-2020-OSCE/PRE, N° 100-2021-OSCE/PRE, Resolución N° 137-2021-OSCE/PRE, N° 193-2021-OSCE/PRE, N° 004-2022-OSCE/PRE, N° 086-2022-OSCE/PRE y N° 112-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario oficial El Peruano el 3 de abril de 2019, 29 de mayo de 2019, 14 de junio de 2019, 21 de octubre de 2019, 31 de diciembre de 2019 (conoce las modificaciones al 31.12.2019 realizadas en esta presentación), 14 de julio de 2020, 4 de setiembre de 2020, 11 de julio de 2021, 25 de agosto de 2021, 30 de noviembre de 2021, 10 de enero de 2022, 19 de mayo de 2022 y 14 de junio de 2022, respectivamente.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

<sup>2</sup> Según la Absolución de Consultas y Observaciones realizados por el Área Usuaria, se procedió a ampliar el plazo a 25 días calendarios a partir de emitida la orden de compra.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) *Adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento TALES COMO ., FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES<sup>5</sup> para acreditar cada uno de las CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DE LOS BIENES PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)<sup>6</sup>**
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>7</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°10)**.

**Importante para la Entidad**

- *En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:*
- c) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Factores de Evaluación”** establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en*

<sup>5</sup> Por ejemplo, en el caso de medicamentos aquellas autorizaciones relacionadas al producto, como el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto, el Certificado de Análisis, entre otros.

<sup>6</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>7</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:

- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

#### **Advertencia**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

#### **Importante para la Entidad**

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

#### **2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : [.....]  
Banco : [.....]  
N° CCI<sup>8</sup> : [.....]

”

**Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.**

#### **2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

<sup>8</sup> En caso de transferencia interbancaria.

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>9</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>10</sup>.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>11</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>12</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

<sup>9</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>10</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>11</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>12</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Car. Fernando Belaunde Terry Km. 504 Barrio Calvario (Colindante Con El PEAM) San Martin - Moyobamba – Moyobamba.

## **2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepción del **Almacén Especializado de la OGESS-ALTO MAYO**.
- Informe de la **RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y SALUD OCUPACIONAL**.
- Comprobante de pago.(FACTURA Y GUIA DE REMISION)
- Copia del contrato y/o orden de compra
- Carta de Cuenta interbancaria.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, SITO EN EL CAR. Fernando Belaunde Terry Km. 504 Barrio Calvario ( Colindante con el PEAM), Moyobamba, San Martín.

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**Importante**

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

**3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS<sup>13</sup>**

Versión 20.06.02

Página : 1 de 1

**PEDIDO DE COMPRA N° 02311**

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO  
Dirección Solicitante : C.S NUEVA RIOJA  
Entregar a Sr(a) : JANET TERRONES DIAZ  
Fecha : 26/04/2022  
Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL  
Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Al / Obr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
512000040134	CAJA DE BIOCSEGURIDAD DE CARTON X 5 L	2.3.1.7.1.1	140.00	UNIDAD
646100030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. - 12 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR ROJO - 12 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR AMARILLO - 12 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1.7.1.1	36.00	UNIDAD
646100030080	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. - 04 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR ROJO - 02 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR AMARILLO - 04 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1.7.1.1	10.00	UNIDAD
646100030181	TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1.7.1.1	2.00	UNIDAD
646100060143	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L - 02 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR AMARILLO - 02 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR NEGRO	2.3.1.7.1.1	5.00	UNIDAD

  
Ing. GABRIELA SAMALÁ ANGULO  
COP N° 215739  
Resp. Unidad de Control y Protección del Ambiente y Salud Ocupacional  
Firma del Solicitante

  
C.P.C. JIMÉ FLORES MERA  
Unidad Ejecutiva Administrativa  
OGESS - ALTO MAYO  
Firma Autorizada

<sup>13</sup> De acuerdo a la Absolución de Consultas y Observaciones realizadas por el Área Usuaria y el OEC, se aclara que según la NST N°144-MINSA-2018-DIGESA, el material de los contenedores son de **Poliétileno de Alta Densidad sin costuras**.

Versión 20.06.02

Hoja : 01/01  
Página : 1 de 1

**PEDIDO DE COMPRA N°** 02313

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO  
Dirección Solicitante : P.S PORVENIR  
Entregar a Sr(a) : MAGALLY VASQUEZ REATEGUI  
Fecha : 28/04/2022  
Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL  
Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Prg	Act / Al / Obr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
51200040134	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON X 5 L	2.3.1 7.1 1	15.00	UNIDAD
646100030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR AMARILLO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD
646100030080	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR AMARILLO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
Ing. GABRIELA BARDALIZ ANGULO  
CSP N° 250/757  
RERO, Unidad de Educación y Protección  
del Ambiente y Salud Ocupacional  
Firma del Solicitante



Firma Autorizada  
Ing. JAIME FLORES MERA  
CSP N° 250/757  
RERO, Unidad de Educación y Protección  
del Ambiente y Salud Ocupacional



**OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – ALTO MAYO**

Adjudicación Simplificada AS N° 36-2022-OGESS-AM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

Página : 1 de 1

**PEDIDO DE COMPRA N° 02317**

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO  
 Dirección Solicitante : P.S YORONGOS  
 Entregar a Sr(a) : ERIN FERNANDEZ RAMIREZ  
 Fecha : 26/04/2022  
 Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL  
 Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Prg	Act / Al / Obr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
51200040134	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON X 5 L	2.3.1 7.1 1	15.00	UNIDAD
646100030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR AMARILLO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD
646100030080	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR AMARILLO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD SAN MARTÍN  
 UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
 Ing. GABRIELA BARDALUZ ANGULO  
 CIP N° 2007127  
 Resp. Unidad de Educación y Protección  
 del Ambiente y Salud Ocupacional

Firma del Solicitante



Ing. C. P. JAMES FLORES MERA  
 Firmado Autorizado  
 OGESS - ALTO MAYO

**OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – ALTO MAYO**

Adjudicación Simplificada AS N° 36-2022-OGESS-AM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

Modulo de Logística  
Versión 20.06.02

Hora : 07:53  
Página : 1 de 1

**PEDIDO DE COMPRA N° 02319**

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO  
Dirección Solicitante : C.S SEGUNDA JERUSALEN  
Entregar a Sr(a) : YUCELI BRAVO VIDAURRE  
Fecha : 26/04/2022  
Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL  
Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Ai / Obr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
51200040134	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON X 5 L	2.3.1 7.1 1	140.00	UNIDAD
646100030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. - 12 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR ROJO - 12 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR AMARILLO - 12 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	36.00	UNIDAD
646100030080	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIÉN 50 L APROX. - 03 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIÉN 50 L APROX. COLOR ROJO - 03 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIÉN 50 L APROX. COLOR AMARILLO - 03 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	9.00	UNIDAD
646100030181	TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	2.00	UNIDAD
646100060143	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L - 02 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR AMARILLO - 01 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	4.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE SAN MARTIN  
UNIDAD DE BOLIVIA Y PROTECCION DEL AMBIENTE

Ins. GABRIELA BARDALCE ANGULO  
CIP N° 4167274  
Resp. Unidad de Bolivia y Protección del Ambiente y Salud Ocupacional

Firma del Solicitante



C.P.C. PAIME FLORES MERA  
Firma Autorizada

Versión 20.06.02

Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA N° 02321

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO  
 Dirección Solicitante : P.S PUERTO BAGAZÁN  
 Entregar a Sr(a) : JESSICA MAGALY RENGIFO MEDINA  
 Fecha : 26/04/2022  
 Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL  
 Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Al / Obr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
51200040134	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON X 5 L	2.3.1 7.1 1	12,00	UNIDAD
846100030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX.	2.3.1 7.1 1	3,00	UNIDAD

- 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR ROJO
- 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR AMARILLO
- 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR NEGRO

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE SAN MARTÍN  
 UNIDAD DE EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y SALUD OCUPACIONAL  
 Ing. GABRIELA BARDALEZ ANGULO  
 CIP N° 382777  
 Resp. Unidad de Educación y Protección del Ambiente y Salud Ocupacional  
 Firma del Solicitante

DIRESA  
 C.P.C. JIMENE FLORES MERA  
 Ing. C. P. C. JIMENE FLORES MERA  
 ALTO MAYO  
 Firma Autorizada

PEDIDO DE COMPRA N° 02323

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO  
Dirección Solicitante : P.S LA NACIENTE DEL RIO NEGRO  
Entregar a Sr(a) : MANUELA YANINE FLORES DIAZ  
Fecha : 26/04/2022  
Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL  
Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Al / Obr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
51200040134	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON X 5 L	2.3.1 7.1 1	12.00	UNIDAD
646100030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR AMARILLO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD
646100030080	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	1.00	UNIDAD



Ing. GABRIELA BARDALEZ ANGULO  
DIP N° 202227

Resp. Unidad de Gestión y Protección del Ambiente y Salud Comunitaria

Firma del Solicitante



*[Handwritten Signature]*  
MANUELA YANINE FLORES DIAZ  
Firma Autorizada  
DIREA  
OGESS - ALTO MAYO

Versión 20.06.02

Hora : 08:26  
Página : 1 de 1

**PEDIDO DE COMPRA N° 02325**

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO  
Dirección Solicitante : C.S YURACYACU  
Entregar a Sr(a) : EIMA CRUZBELINDA SANCHEZ RIVERA  
Fecha : 26/04/2022  
Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL  
Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pfy	Act / A / Obr
1-00	0254	20	006	0006	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
51200040134	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON X 5 L	2.3.1 7.1 1	120.00	UNIDAD
646100030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. -08 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR ROJO -08 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR AMARILLO -08 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	24.00	UNIDAD
646100030080	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAVÉN 50 L APROX. -03 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAVÉN 50 L APROX. COLOR ROJO -02 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAVÉN 50 L APROX. COLOR AMARILLO -03 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAVÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	8.00	UNIDAD
646100030161	TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. -01 UNIDADES DE TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. COLOR ROJO -01 UNIDADES DE TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	2.00	UNIDAD
646100060143	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L -01 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR ROJO -01 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR AMARILLO -01 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ECONOMÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y SALUD OCUPACIONAL  
Ing. GABRIELA SARDUJAZ ANGULO  
Resp. Unidad de Economía y Protección del Ambiente y Salud Ocupacional.  
Firma del Solicitante

DIRECCIÓN REGIONAL DE ECONOMÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y SALUD OCUPACIONAL  
C.P.D. JAINE FLORES NERA  
Firma Autorizada

**OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – ALTO MAYO**

Adjudicación Simplificada AS N° 36-2022-OGESS-AM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

Módulo de Logística  
Versión 20.06.02

Hora : 08:29  
Página : 1 de 1

**PEDIDO DE COMPRA N° 02327**

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO  
Dirección Solicitante : H.R NUEVA CAJAMARCA  
Entregar a Sr(a) : LUIS MARTIN BORDA PINEDO  
Fecha : 26/04/2022  
Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL  
Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Ai / Otr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Classificador	Cantidad	Unidad Medida
51200040134	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON X 5 L	2.3.1 7.1 1	200.00	UNIDAD
646100030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. - 14 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR ROJO - 14 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR AMARILLO - 14 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	42.00	UNIDAD
646100030080	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. - 07 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR ROJO - 05 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR AMARILLO - 07 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	19.00	UNIDAD
646100030181	TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	2.00	UNIDAD
646100060143	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L - 02 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR AMARILLO - 02 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	5.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN  
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DE SAN MARTÍN

Ing. GABRIELA BARCÁLEZ ANGULO  
CIP 12 252737  
Resp. Unidad de Promoción y Protección del Ambiente y Salud Ocupacional

Firma del Solicitante



C.F.C. PRIME FLORES NERA  
Médico de la Salud Ocupacional  
OGESS - ALTO MAYO  
Firma Autorizada

**OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – ALTO MAYO**

Adjudicación Simplificada AS N° 36-2022-OGESS-AM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

Versión 20.06.02

Página : 1 de 1

**PEDIDO DE COMPRA N° 02328**

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO  
 Dirección Solicitante : P.S LA FLORIDA  
 Entregar a Sr(a) : MARITZA AMEDALI JIMENEZ NEIRA  
 Fecha : 26/04/2022  
 Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL  
 Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Prg	Act / Ai / Obr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
51200040134	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON X 5 L	2.3.1 7.1 1	12.00	UNIDAD
546190030080	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX.	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD
	- 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR ROJO			
	- 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR AMARILLO			
	- 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO			

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
 Unidad de Ecología y Protección Ambiental y Salud Ocupacional  
 Ing. GABRIELA BARRALES ANGULO  
 CIP N° 316727  
 Resp. Unidad de Ecología y Protección Ambiental y Salud Ocupacional  
 Firma del Solicitante



Ing. MARITZA AMEDALI JIMENEZ NEIRA  
 C.P.C. MARITZA JIMENEZ NEIRA  
 Resp. Unidad de Ecología y Protección Ambiental y Salud Ocupacional  
 Firma Autorizada

**OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – ALTO MAYO**

Adjudicación Simplificada AS N° 36-2022-OGESS-AM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

Módulo de Logística  
Versión 20.06.02

Hora : 08:35  
Página : 1 de 1

**PEDIDO DE COMPRA N° 02329**

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO  
Dirección Solicitante : P.S LA UNIÓN  
Entregar a Sr(a) : YOLI NIAMI TORRES MEDINA  
Fecha : 26/04/2022  
Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL  
Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Al / Obr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
51200040134	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON X 5 L	2.3.1 7.1 1	12.00	UNIDAD
646100030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. - 02 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR ROJO - 02 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR AMARILLO - 02 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	6.00	UNIDAD
646100030080	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR AMARILLO - 02 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	4.00	UNIDAD



Ing. GABRIELA BARDÁNEZ ANGULO  
CIP N° 252757  
Resp. Unidad de Registro y Ejecución  
del Ambiente y Salud Ocupacional  
Firma del Solicitante



Ing. YOLY NIAMI TORRES MEDINA  
Firma Autorizada  
OGESS - ALTO MAYO

PEDIDO DE COMPRA N° 02332

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO  
 Dirección Solicitante : P.S UCRANIA  
 Entregar a Sr(a) : ELSA FERNANDEZ FERNANDEZ  
 Fecha : 26/04/2022  
 Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL  
 Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pny	Act / Al / Obr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
512000040134	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTÓN X 5 L	2.3.1 7.1 1	12.00	UNIDAD
646100030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. -01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR ROJO -01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR AMARILLO -01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD
646100030080	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAVÉN 50 L APROX. -01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAVÉN 50 L APROX. COLOR ROJO -01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAVÉN 50 L APROX. COLOR AMARILLO -01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAVÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN  
 Ing. GABRIELA BARDALEZ ANGULO  
 CUI 262227  
 Resp. Unidad de Control y Protección  
 del Ambiente y Salud Ocupacional

Firma del Solicitante



Firma Autorizada  
 C.P.C. JESÚS MORA  
 O.G.E.S.S. - ALTO MAYO

**PEDIDO DE COMPRA N° 02334**

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO  
Dirección Solicitante : P.S SAN JUAN DE RIO SORITOR  
Entregar a Sr(a) : ROBINSON ARBILDO MENDOZA  
Fecha : 28/04/2022  
Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL  
Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Al / Obr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
51200040134	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON X 5 L	2.3.1 7.1 1	120.00	UNIDAD
646100030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. -05 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR ROJO -05 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR AMARILLO -05 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	15.00	UNIDAD
646100030080	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. -02 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	2.00	UNIDAD
646100030181	TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. -01 UNIDADES DE TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. COLOR ROJO -01 UNIDADES DE TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	2.00	UNIDAD
646100060143	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L -01 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR ROJO -01 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR AMARILLO -01 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
INSTITUCIÓN SUBREGIONAL DE SAN MARTÍN  
PROYECTO DE CALIDAD DE VIDA  
Ing. GABRIELA SARDIÑEZ ANGULO  
CIP N° 258727  
Resp. Unidad de Gestión y Protección del Ambiente (Gestión Operativa)

Firma del Solicitante



C.P. JAIME FLORES MERA  
CIP N° 258727  
Firma Autorizada

**OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – ALTO MAYO**

Adjudicación Simplificada AS N° 36-2022-OGESS-AM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

Modulo de Logística  
Versión 20.06.02

Hora : 08:45  
Página : 1 de 1

**PEDIDO DE COMPRA N° 02336**

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO  
Dirección Solicitante : C.S SAN FERNANDO  
Entregar a Sr(a) : CESAR NOE ROMERO FARRO  
Fecha : 28/04/2022  
Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL  
Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Aj / Obr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
51200040134	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON X 5 L	2.3.1 7.1 1	120.00	UNIDAD
646100030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. - 05 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR ROJO - 05 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR AMARILLO - 05 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	15.00	UNIDAD
646100030080	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. - 02 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR AMARILLO - 02 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	5.00	UNIDAD
646100030181	TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 860 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 860 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 860 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	2.00	UNIDAD
646100060143	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L - 01 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR AMARILLO - 01 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD

Gobierno Regional de San Martín  
Dirección Regional de Salud San Martín  
Ing. GABRIELA BARDALEZ ANGULO  
Resp. Unidad de Equipos y Protección  
Firma del Solicitante

OFICINA DE SERVICIOS DE SALUD  
C.P. CESAR NOE ROMERO FARRO  
Dir. Unidad de Gestión Administrativa  
OGESS - ALTO MAYO  
Firma Autorizada

**OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – ALTO MAYO**

Adjudicación Simplificada AS N° 36-2022-OGESS-AM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

Módulo de Logística  
Versión 20.06.02

Hora : 09:00  
Página : 1 de 1

**PEDIDO DE COMPRA N° 02339**

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO  
Dirección Solicitante : C.S NARANJOS  
Entregar a Sr(s) : JORGE VALENCIA RAMIREZ  
Fecha : 26/04/2022  
Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL  
Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RD 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Aj / Obr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
51200040134	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON X 5 L	2.3.1 7.1 1	150.00	UNIDAD
646100030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. - 12 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR ROJO - 06 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR AMARILLO - 12 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	30.00	UNIDAD
646100030080	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. - 03 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR ROJO - 03 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR AMARILLO - 03 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	9.00	UNIDAD
646100030181	TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	2.00	UNIDAD
646100060143	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L - 02 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR AMARILLO - 01 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	4.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
CIP Nº 2022-027  
Ins. GABRIELA BARDALUZ ANGULO  
Firma del Solicitante

OFICINA DE LOGÍSTICA  
C.F.C. JAMES FLORES NIEVA  
Firma Autorizada

**OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – ALTO MAYO**

Adjudicación Simplificada AS N° 36-2022-OGESS-AM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

Módulo de Logística  
Versión 20.06.02

Hora : 09:02  
Página : 1 de 1

**PEDIDO DE COMPRA N° 02340**

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO  
Dirección Solicitante : P.S AGUAS CLARAS  
Entregar a Sr(a) : MARLENY FLORES PEÑA  
Fecha : 26/04/2022  
Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL  
Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Al / Obr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
512000040134	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTÓN X 5 L	2.3.1 7.1 1	15.00	UNIDAD
646100030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR AMARILLO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD
646100030080	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR AMARILLO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD

  
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
CORPORACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
OFICINA DE LOGÍSTICA Y MATERIALES  
**Inj. GABRIELA BARDALEZ ANGUILO**  
Responsable de Compras y Protección  
del Patrimonio Regional



  
**Marleny FLORES PEÑA**  
Ingeniera de Compras  
OGESS - ALTO MAYO

**OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – ALTO MAYO**

Adjudicación Simplificada AS N° 36-2022-OGESS-AM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

Módulo de Logística  
Versión 20.06.02

HORA : 12:14  
Página : 1 de 1

**PEDIDO DE COMPRA N° 02341**

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO

Dirección Solicitante : P.S AGUAS VERDES

Entregar a Sr(a) : DEYSI EDITH SOLANO JAUREGUI

Fecha : 26/04/2022

Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL

Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Ai / Obr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
512000040134	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON X 5 L	2.3.1 7.1 1	15.00	UNIDAD
646100030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR AMARILLO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD
646100030080	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR AMARILLO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN  
UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
Ing. GABRIELA BARDALEZ ANGLIO  
Responsable de la Selección y Adquisición de Bienes y Servicios



Ing. GABRIELA BARDALEZ ANGLIO  
OFICINA ADJUDICADORA  
Unidad de Gestión de Servicios de Salud  
OGESS - ALTO MAYO

**OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – ALTO MAYO**

Adjudicación Simplificada AS N° 36-2022-OGESS-AM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

Versión 20.06.02

Página : 1 de 1

**PEDIDO DE COMPRA N° 02342**

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO  
 Dirección Solicitante : P.S MIRADOR  
 Entregar a Sr(a) : JONATAN CHINCHAY CORREA  
 Fecha : 26/04/2022  
 Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL  
 Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/RD	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Ai / Cbr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
51200040134	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON X 5 L	2.3.1 7.1 1	12.00	UNIDAD
646100030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR AMARILLO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD
646100030050	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR AMARILLO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DEL SAN MARTÍN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 INY. GABRIELA BARRALES ANGULO  
 CIP N° 52227  
 Firma del Solicitante

DT-PSA  
 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
 C. P. C. PAINE FLORES MORA  
 Firma Autorizada

**OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – ALTO MAYO**

Adjudicación Simplificada AS N° 36-2022-OGESS-AM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

Manual de Logística  
Versión 20.06.02

Página : 1 de 1

**PEDIDO DE COMPRA N° 02345**

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO  
Dirección Solicitante : P.S TÚMBARO  
Entregar a Sr(a) : BERTHA JAQUELINE MENDOZA QUISPE DE MAS  
Fecha : 26/04/2022  
Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL  
Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Prg	Act / Ai / Obr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
51200040134	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON X 5 L	2.3.1.7.1.1	12.00	UNIDAD
646100030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR AMARILLO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1.7.1.1	3.00	UNIDAD
646100030080	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIÉN 50 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIÉN 50 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIÉN 50 L APROX. COLOR AMARILLO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1.7.1.1	3.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
OFICINA DE REGISTRO DE ALTO MAYO  
Ing. GABRIELA BARDALUZ ANGULO  
Firma de Solicitante

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
ALTO MAYO  
Ing. JHON FLORES MERA  
Firma Autorizada

Versión 20.06.02

Página : 1 de 1

**PEDIDO DE COMPRA N° 02347**

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO  
 Dirección Solicitante : P.S BAJO NARANJILLO  
 Entregar a Sr(a) : MIRLA MARIELA LOPEZ ROMAN  
 Fecha : 26/04/2022  
 Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL  
 Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Al / Cbr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
512000040134	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON X 5 L	2.3.1 7.1 1	120.00	UNIDAD
646100030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. - 11 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR ROJO - 07 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR AMARILLO - 11 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	29.00	UNIDAD
646100030080	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. - 02 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR ROJO - 02 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR AMARILLO - 02 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	6.00	UNIDAD
646100030181	TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	2.00	UNIDAD
646100060143	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L - 02 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR AMARILLO - 01 UNIDADES DE CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 1/4 UIT) PARA RESIDUOS PELIGROSOS 240 L COLOR NEGRO	2.3.1 5.3 2	4.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
 Ing. GABRIELA BARRALES ÁNGULO  
 Resp. Unidad de Gestión de Protección  
 Firma del Solicitante

BIERA  
 C.P.C. ANTO FLORES MENA  
 Resp. Unidad de Gestión de Protección  
 Firma Autorizada

**PEDIDO DE COMPRA N° 02348**

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO  
 Dirección Solicitante : P.S SAN FRANCISCO DEL ALTO MAYO  
 Entregar a Sr(a) : LILIBE SANCHEZ OJANASTA  
 Fecha : 26/04/2022  
 Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL  
 Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / A / Obr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
51200040134	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON X 5 L	2.3.1 7.1 1	15.00	UNIDAD
646100030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. - 02 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR ROJO - 02 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR AMARILLO - 02 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	6.00	UNIDAD
646100030080	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAVÉN 50 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAVÉN 50 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAVÉN 50 L APROX. COLOR AMARILLO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAVÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD



Ing. GABRIELA BARDALEZ ANGULO

Responsable Unidad de Epidemiología y Protección  
 de Salud

Firma del Solicitante



Firma Autorizada

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
 ALTO MAYO

**PEDIDO DE COMPRA N° 02351**

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO

Dirección Solicitante : P.S NARANJILLO

Entregar a Sr(a) : NILDA AZULA CAMPOS

Fecha : 26/04/2022

Actividad Operativa : C0010 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MULTIDISTRITAL

Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Ai / Obr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
51200040134	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON X 5 L	2.3.1 7.1 1	15.00	UNIDAD
64610030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. - 02 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR ROJO - 02 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR AMARILLO - 02 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	6.00	UNIDAD
64610030080	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR ROJO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR AMARILLO - 01 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1 7.1 1	3.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN  
INSTITUTO REGIONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD  
Ing. GABRIELA BARDALEZ ANGULO  
D.N.° 240129  
Firma del Solicitante



ESTADO AUTORIZADO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
OGESS-ALTO MAYO

**OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – ALTO MAYO**

Adjudicación Simplificada AS N° 36-2022-OGESS-AM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

Versión 20.06.02

Página : 1 de 1

**PEDIDO DE COMPRA N° 02357**

UNIDAD EJECUTORA : 401 OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001058

Tipo Uso : CONSUMO  
 Dirección Solicitante : DIRECCION DE SALUD COLECTIVA - RIOJA  
 Entregar a Sr(a) : GABRIELA BARDALEZ ANGULO  
 Fecha : 27/04/2022  
 Actividad Operativa : C0020 ACCIÓN DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA OGESS  
 Motivo : POR LA COMPRA DE ENSERES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PRESUPUESTO RO 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Al / Obr
1-00	0254	20	006	0008	9002	3999999	5001195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
646100030050	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAVÉN 50 L APROX. - 02 UNIDADES DE TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAVÉN 50 L APROX. COLOR NEGRO	2.3.1.7.1.1	2.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 Ing. GABRIELA BARDALEZ ANGULO  
 Resp. Unidad de Ejecución - PROYECCIÓN  
 Firma del Solicitante

OGESS  
 ALTO MAYO  
 Firma/Autorización PA  
 OGESS - ALTO MAYO

**SUSTENTO TÉCNICO N° 025-2022**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE ENSERES – CONTENEDORES Y CAJAS DE BIOSEGURIDAD, PARA LAS**  
**IPRESS QUE REALIZAN LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS –**  
**UNGETS.RIOJA – ABRIL 2022**

**I. Introducción:**

- ✓ Los establecimientos de salud son los encargados de reducir y prevenir los problemas de salud de la población, sin embargo, en el cumplimiento de sus funciones generan residuos que presentan riesgos potenciales de peligrosidad y cuyo inadecuado manejo puede tener serias consecuencias para la salud de la comunidad hospitalaria, del personal encargado del manejo externo de los residuos y de la población en general.
- ✓ Los residuos sólidos que se generan en los establecimientos de salud, producto de las actividades asistenciales constituyen un peligro de daño para la salud de las personas si en circunstancias no deseadas, la carga microbiana que contienen los residuos biocontaminados ingresa al organismo humano o en el caso de los residuos especiales cuando ingresan mediante vía respiratoria, digestiva o dérmica. Los residuos sólidos hospitalarios incluyen un componente importante de residuos comunes y una pequeña proporción de residuos peligrosos (biocontaminados y especiales). La naturaleza del peligro de estos residuos sólidos, está determinada por las características de los mismos que se podrían agrupar básicamente en: (1) residuos que contienen agentes patógenos, (2) residuos con agentes químicos tóxicos, agentes genotóxicos, o farmacológicos, (3) residuos radiactivos y (4) residuos punzo cortantes.
- ✓ Todos los individuos en un establecimiento de salud, están potencialmente expuestos en grado variable a los residuos peligrosos, cuyo riesgo varía según la permanencia en el establecimiento de salud, la característica de su labor y su participación en el manejo de residuos. La exposición a los residuos peligrosos involucran, en primer término, al personal que maneja dichos residuos sólidos tanto dentro como fuera de los establecimientos de salud, personal que de no contar con suficiente capacitación y entrenamiento o de carecer de facilidades e instalaciones apropiadas para el manejo y tratamiento de los residuos, así como de herramientas de trabajo y de elementos de protección personal adecuados, puede verse expuesto al contacto con gérmenes patógenos.
- ✓ Un manejo inadecuado de estos residuos puede facilitar la transmisión de enfermedades intrahospitalarias, por su parte las heridas con elementos cortopunzantes pueden transmitir virtualmente todo tipo de infección, aunque las más frecuentes son: hepatitis B y C (VHB-VHC), VIH/SIDA, etc.
- ✓ La segregación y el almacenamiento primario e intermedio son fases fundamentales para permitir el cumplimiento de los objetivos de un sistema eficiente de manejo de residuos y consiste en identificar a la clase de residuo sólido y separar o seleccionar apropiadamente. Esta operación se debe realizar en la fuente de generación u origen.
- ✓ El personal asistencial de los establecimientos de salud (médicos, enfermeras, técnicos, auxiliares, etc.) también están en riesgo de sufrir algún daño potencial como consecuencia de la exposición o contacto a residuos peligrosos, destacándose los residuos punzo cortantes como los principalmente implicados en los "accidentes en trabajadores de salud", aunque la gran mayoría de accidentes por pinchazos con material punzo cortante ocurre durante la realización de algún procedimiento asistencial y antes de ser desechado, donde el "material médico implicado" aún no es considerado un residuo.
- ✓ Se debe entender que todos los miembros de la comunidad de los establecimientos de salud, incluidos los pacientes, visitas y público en general, tienen relación directa con la generación de residuos sólidos y están expuestos por igual a los riesgos que dichos residuos puedan significar. Por ello, todos deben participar en el establecimiento de las medidas de control y formar parte de la solución.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
Unidad de Gestión Territorial de Salud - RIOJA

*[Firma]*

**Ing. GABRIELA BARDALEZ ANGULO**  
CIP N° 202277  
Responsable Unidad de Economía y Protección  
del Ambiente y Salud Ocupacional



- ✓ Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19. Actualizado mediante RM N° 4882021/MINSA (15.04.2021)
- ✓ Resolución Ministerial N° 835-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Preparación y respuesta ante segunda ola y posible tercera ola pandémica por COVID-19 en el Perú (07.07.2021) deja sin efecto a la RM N° 928-2020/MINSA.

**VI. REQUERIMIENTO Y PRESUPUESTO:**

Presupuesto Asignado: RECURSOS ORDINARIOS

• Fuente de financiamiento	: 1 Recursos ordinarios
• Categoría presupuestal	: 9002
• Actividad	: 23.17.11
• Especifica de gasto	: 2.3.17.11
• Meta	: 254

**VII. CONFORMIDAD:**

La conformidad será otorgada por el responsable de la Unidad de Ecología y Protección del Ambiente – UEPA de la UNGETSS-Rioja, Ing° Gabriela Bardález Angulo.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN  
UNIDAD DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE  
Ing. GABRIELA BARDALÉZ ANGULO  
CIP N° 284727  
Resp. Unidad de Ecología y Protección del Ambiente y Salud Colectiva

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
**UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE SALUD - RIOJA**  
 Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



VIII. CUADRO DE NECESIDAD Y DISTRIBUCIÓN:

IPRESS	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL x 30 LITROS			TACHO DE PLÁSTICO 50 LITROS CON TAPA VAIVÉN			CONTENEDOR DE POLIETILENO 240 LITROS CITAPA, PEDAL METÁLICO Y RUEDAS			CONTENEDOR DE POLIPROPILENO CON RUEDAS 660 LT			CAJAS DE BIOSEGURIDAD DE CARTÓN DE 05 LT UNIDADES/AÑO
	R	A	N	R	A	N	R	A	N	R	A	N	
C.S.NUEVA RIOJA	12	12	12	4	2	4	10	2	1	2	1	1	140
P.S. MASHUYACU													12
P.S. PORVENIR	1	1	1	1	1	1	3						15
P.S. TAMBO													12
P.S. PERLA DE CASCAYUNGA													12
P.S. POSIC	1	1	1	1	1	1	3						15
C.S. YORONGOS	1	1	1	1	1	1	3						15
P.S. NUEVO TABALOSOS													12
C.S. SEGUNDA JERUSALÉN	12	12	12	3	3	3	9	2	1	1	1	1	140
P.S. VALLE GRANDE													12
P.S. PUERTO BAGAZÁN	1	1	1										12
P.S. SANTA FE													12
P.S. LA NACIENTE DEL RIO NEGRO	1	1	1	0	0	0	1						12
P.S. LA VICTORIA													12
C.S. YURACYACU	8	8	8	3	2	3	8	1	1	1	1	1	120
P.S. LA CONQUISTA													12
H-R NUEVA CAJAMARCA	14	14	14	7	5	7	19	2	1	2	1	1	200
P.S. LA FLORIDA				1	1	1	3						12
P.S. LA UNIÓN	2	2	2	1	1	2	4						12
P.S. PALESTINA													12
P.S. TAHUANTINSUYO													12
P.S. UCRANIA	1	1	1	1	1	1	5						12
P.S. MIRAFLORES													12



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO  
 UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE SALUD - RIOJA  
 Ing. GABRIELA GARRÓN LEZANGULO  
 Responsable de la Unidad de Necesidad y Protección


**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE SALUD - RIOJA**  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

C.S. SAN JUAN DE RIO SORITOR	5	5	5	5	5	2	1	1	1	1	1	1	1	120		
P.S. PERLA DE DAGUAS														12		
C.S. SAN FERNANDO	5	5	5	5	2	1	2	5	1	1	1	1	1	120		
P.S. PERLA MAYO														12		
P.S. ATUMPLAYA														12		
C.S. NARANJOS	12	6	12	3	3	3	9	2	1	1	1	1	1	150		
P.S. AGUAS CLARAS	1	1	1	1	1	1	1	3						15		
P.S. AGUAS VERDES	1	1	1	1	1	1	1	3						15		
P.S. MIRADOR	1	1	1	1	1	1	1	3						12		
P.S. PIONEROS BAJO (SAN JUAN DEL MAYO)														12		
P.S. SAN AGUSTIN														12		
P.S. TUMBARO	1	1	1	1	1	1	1	3						12		
P.S. LA PERLA DEL MAYO														12		
C.S. BAJO NARANJILLO	11	7	11	2	2	2	6	2	1	1	1	1	1	120		
P.S. SAN FRANCISCO DEL ALTO MAYO	2	2	2	2	1	1	1	3						15		
P.S. SAN CARLOS														12		
P.S. NUEVA SANTA CRUZ														12		
P.S. NARANJILLO	2	2	2	2	1	1	1	3						15		
P.S. TUPAC AMARU														12		
P.S. LA DORADA														12		
P.S. SAN JOSÉ DEL ALTO MAYO														12		
P.S. IMPERIO DE CACHIYACU														12		
P.S. RAFAEL BELAUNDE														12		
UNGET RIOJA								2								
<b>SUMATORIA</b>	<b>95</b>	<b>85</b>	<b>96</b>	<b>36</b>	<b>30</b>	<b>42</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>1587</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>275</b>												<b>108</b>	<b>31</b>	<b>16</b>	<b>1587</b>



GOBIERNO REGIONAL ALTO MAYO  
 UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE SALUD - RIOJA  
 Ing. GABRIELA BARDAL / ANGUILO  
 Responsable de la Unidad de Gestión Territorial de Salud Obstruccion

IX. AMBITO:  
Jurisdicción – UNGETS-Rioja.

X. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

25 días calendarios, que se computara desde el día siguiente de notificado la orden de compra

XI. FECHAS Y LUGAR.

Rioja, 25 de ABRIL del 2022.



Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE SALUD RIOJA  
UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE SALUD - RIOJA  
Ing. GABRIELA BARDILEZ ANGULO  
CIP N° 33292  
Resp. Unidad de Ecología y Protección  
del Ambiente y Salud Ocupacional

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Adquisición de contenedores y cajas de bioseguridad para ser utilizados en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la Unidad de Gestión Territorial de Salud Rioja - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, para mejorar la gestión integral y manejo de los residuos sólidos.

**II. FINALIDAD PÚBLICA:**

La compra de enseres permitirá el apropiado manejo de residuos sólidos hospitalarios en sus diferentes etapas contribuyendo a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud (EESS), a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así también surge con la finalidad de garantizar un buen manejo sanitario y adecuado destino final de los residuos sólidos, en marco al cumplimiento de la R.M. N° 1295-2018/MINSA: Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.

**III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**3.1. OBJETIVO GENERAL:**

- Adquirir tachos, contenedores y cajas de bioseguridad para mejorar la gestión integral y manejo de los residuos sólidos en las IPRESS – UNGETS, Rioja.



**3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Entregar a las IPRESS – UNGETS.Rioja tachos, contenedores y cajas de bioseguridad para mejorar la gestión integral y manejo de los residuos sólidos, mejorando así el desempeño laboral del personal de limpieza.

**IV. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:**

- Se señala la cantidad de bienes a adquirir, perteneciendo los mismos a la Unidad de Ecología y protección del Ambiente de la UNGET RIOJA – OGESS AM.

• **TACHOS DE PLÁSTICO CON PEDAL - 30 LITROS**

Material de la Tapa: Plástico, fija deslizable.

Pedal: Si

Material de acabado: Plástico

Modelo: Automático

Acabado: Metizado

Tipo: Tacho para Basura

Ancho (Cm): 30.50 cm

Largo (Cm): 37.50 cm

Alto (Cm): 54.5 cm

Material: Plástico

Color: Rojo – Amarillo – Negro

Observaciones: Uso industrial

Sistema de apertura: Con pedal antideslizante.

Antideslizante: Si

Forma: Trapezoidal

Advertencia de uso: Evitar el contacto directo con el sol.

Capacidad: 30 litros

Tapa: Si

Garantía: 1 Año

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE SALUD RIOJA  
MDE: GABRIELA BARDALEZ ANGULO  
CIP: PE 2022/27

San Martín

**UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE SALUD - RIOJA**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**XI. CONFIDENCIABILIDAD:**

Toda información proporcionada al proveedor es estrictamente confidencial, por lo que no podrá por ningún motivo difundir o transmitir información a ninguna persona natural o jurídica.

**XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

La conformidad de la adquisición no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos de vicios ocultos. La responsabilidad de vicios ocultos será por 12 meses de realizada la entrega.



Rioja, 25 de Abril del 2022

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE SALUD - RIOJA



Ing. GABRIELA BARDALES ANGUILO  
CIP N° 25473

Resp. Unidad de Economía y Protección  
del Ambiente y Salud Poblacional



• **TACHO PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 LITROS.**

Tacho fabricado en polipropileno de alta durabilidad y resistencia

Tapa: vaivén

Tacho Con Medidas:

Alto: 76.0 Cm

Ancho: 33 Cm

Largo: 39.0 Cm

Capacidad: 50 Litros

Material: Plástico

Color: ROJO – AMARILLO – NEGRO

Observaciones: Uso Industrial

Forma: Rectangular **V/o redondos de polietileno de alta densidad sin costuras.**

Ventajas: Ideal para residuos sólidos, y retirar adecuadamente los desperdicios del tacho.

Advertencia de uso: Evitar el contacto directo con el sol.

Garantía: 1 Año



GOBIERNO REGIONAL DE ALTO MAYO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
Unidad de Gestión de Servicios de Salud - RIOJA

Ing. GABRIELA BARDALEZ ANGULO  
CIP N° 2022077  
Resp. Unidad de Gestión y Protección  
del Ambiente y Salud Ocupacional

**Nota:** conforme a la absolución de Consultas y Observaciones realizadas por el Área Usuaria y el OEC, se precisa que la forma del contenedor también puede ser tachos de 50 litros redondos de polietileno de alta densidad sin costuras.

• **CONTENEDORES POLIETILENO 240 LITROS**

Fabricado en polietileno Virgen de alta densidad.

Resistente a la humedad, calor, radiación UV.

Ancho (Cm): 57.5 cm

Largo (Cm): 71.5 cm

Alto (Cm): 106.2 cm

Material: Polietileno de alta densidad

Color: ROJO – AMARILLO – NEGRO

Capacidad: 240 L

Tipo de uso: Industrial

Uso: Para almacenar desechos de basura.

Ventajas: Ideal para residuos sólidos, con gran resistencia mecánica al impacto.

Tapa: Sí, fabricado en polietileno de alta densidad, polímero sintético no tóxico resistente al impacto y sustancias químicas.

Pedal: Con pedal metálico antideslizante.

Ruedas: Con 02 ruedas de caucho reforzado con jebe sólido de 200mm

Garantía: 1 Año



GOBIERNO FEDERAL - DR. JOSÉ MARÍA MARTÍ  
UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE SALUD - RIOJA  
Ing. GABRIELA BARDALIZ ANGULO  
DIP N° 228727  
Rango: Unidad de Ejecución y Protección  
del Ambiente y Salud Colectiva

• **CONTENEDOR DE / 660 LTS**

Tipo: Contenedores con tapa

Ancho (Cm): 126 cm

Largo (Cm): 77 cm

Alto (Cm): 119 cm

Material: Polietileno de alta densidad

Color: ROJO – NEGRO

Capacidad: 660 L

Tipo de uso: Industrial

Uso: Para almacenar residuos sólidos

Ventajas: Ideal para residuos sólidos, con gran resistencia mecánica al impacto, calor y humedad; resistente a radiación UV,

Forma: Rectangular, resistente a la corrosión.

Tapa: SI, fabricado en polietileno de alta densidad, polímero sintético no tóxico resistente al impacto y sustancias químicas

Ruedas: Con 04 ruedas de caucho macizo reforzado con jébe, 2 llevan freno de acero galvanizado.

Garantía: 1 Año



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA  
DIRECCIÓN DE COLECTA AMBIENTAL RIOJA  
Ing. GABRIELA BARDALET ANGULO  
CIP N° 250727  
Rincón, Unidad de Ecología y Protección del Ambiente y Salud Ocupacional

**Nota:** conforme a la absolución de Consultas y Observaciones realizadas por el Área Usuaría y el OEC, se indica que los modelos de contenedores son referenciales en cuanto a la forma, pero debe contar con el rótulo de identificación de cada contenedor.

• **CAJAS DE BIOSEGURIDAD X 5 LT**

Tablero de cartón prensado, reciclado y fibra virgen resistente a la punción con material punzocortante  
Caja de seguridad importado para descarte de residuos contaminados y punzocortantes o desechos biológicos punzocortantes de laboratorio como: agujas, jeringas, agujas de fistula entre otros.  
Capacidad 5litros



De conformidad con la **Absolución** por parte del área usuaria, las Cajas de Seguridad, que corresponde a Contenido debe ser de 5 Litros, pero en las Cajas también pueden decir de 7 Litros.



**V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

Persona natural o jurídica  
No estar impedido para contratar con el estado  
Contar con su Registro Nacional de Proveedores RNP CCI.

**VI. GARANTIA DEL BIEN:**

La garantía del bien será por 12 meses.

**VII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:**

Se realizará en el almacén central de la Unidad Ejecutora 401 – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, sito en la carretera Fernando Belaunde Terry KM 504 – Moyobamba, teniendo como plazo de entrega de

**25 días calendarios a partir de la notificación de la orden de compra.**

**VIII. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará en una sola armada (pago único una vez entregado el bien con su respectiva acta de conformidad emitida por el área usuaria.

**IX. CONFORMIDAD:**

La conformidad de la Adquisición de los bienes, será emitida por el responsable de la Unidad de Ecología y protección del Ambiente de la Unidad de Gestión Territorial en Salud Rioja.

**X. ENTREGABLES:**

Los bienes, deberá estar sellado en cajas según corresponda y en presentación original cualquier anomalía presentada en la entrega de los bienes, el proveedor deberá subsanar y reponer el bien defectuoso no mayor en un plazo de 15 días calendarios.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL EN SALUD RIOJA  
ING. GABRIELA BANDAQUEZ ANGULO  
CIP N° 26277

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD - ALTO MAYO

Adjudicación Simplificada AS N° 36-2022-OGESS-AM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

AS-SM-36-2022-OGESS-AM/OEC-1 "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ENSERES, CONTENEDORES Y CAJAS DE BIOSEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA UNGET RIOJA"

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Página	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Fecha y Hora de Envío.	Fecha y Hora de 1er registro.	Estado del Registro.	ABSOLUCIÓN
1	10479089502	YARLEQUE FARRONAN VALERY LUCIA	Observación	Específico	3.2	B	EXP	Consulta u Observación Se consideraran bienes similares a los siguientes: Tachos de plástico, Contenedores, Caja de Bioseguridad.-SE PIDE AL COMIE Y AREA USUARIA TENER EN CUENTA QUE SE ESTA PIDIENDO SOLO DE 3 PRODUCTOS ESPECIFICAMENTE, POR ELLO SOLICITAMOS PARA LOGRAR UNA MAYOR POSTULACIÓN, SE PIDA UNA EXPERIENCIA EN HERRAMIENTAS IMPLEMENTOS DISPOSITIVOS Y UTILES DE LIMPIEZA EN GENERAL. PARA DAR OPORTUNIDAD A MYPES QUE ESTAN INCURSIONANDO COMO PROVEDORES DEL ESTADO, Y NECESITAMOS TENER OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR.	2022-07-01 19:52:06	2022-07-01 18:54:55	Enviado	SE ACOGE, DEBIENDO INCLUIR EN BIENES SIMILARES: HERRAMIENTAS IMPLEMENTOS DISPOSITIVOS Y UTILES DE LIMPIEZA EN GENERAL, PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR.
2	10479089502	YARLEQUE FARRONAN VALERY LUCIA	Consulta	Específico	CAJAS DE B	EETT CAJAS	566	B.-IGUAL TRATO	2022-07-01 19:52:06	2022-07-01 19:40:35	Enviado	SE ACOGE, QUE OFERTE LAS CAJAS DE BIOSEGURIDAD CON LAS MEDIDAS QUE TIENE EN STOCK, SIEMPRE Y CUANDO NO SE VEA INCREMENTADO EL COSTO Y CUMPLA CON LA CAPACIDAD SOLICITADA.
3	10479089502	YARLEQUE FARRONAN VALERY LUCIA	Observación	Específico	X	PLAZO DE E	49	CAJAS DE BIOSEGURIDAD CONTENIDO 5 LITROS_ CONSULTA TENEMOS UN STOCK DE CAJAS QUE DICE 7 LITROS PERO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS. SE PUEDE OFERTAR ESTA CAJA . CUYA CAPACIDAD ES 5 LITROS PERO DICE EN LA CAJA 7 LITROS. PLAZO DE ENTREGA 15 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA_ se pide al comité y area usuaria tener en cuenta la circunstancias que estamos pasando donde las importaciones están tardando mas de lo debido, por ello se pide una ampliación de 90 días calendarios, para poder cumplir con la entrega porque los contenedores son importados y se están especificando colores concretos, por ello es que se debe considerar este plazo para que el ganador no tenga que pagar penalidad ni retrasos en la entrega, hay escases de stock d estos contenedores actualmente, se están cayendo procesos por este tema.	2022-07-01 19:52:06	2022-07-01 19:51:55	Enviado	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN SE AMPLIA EL PLAZO DE ENTREGA HASTA 25 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA.
4	10479089502	YARLEQUE FARRONAN VALERY LUCIA	Observación	Específico	vii	cuadro	5	contenedor de polipropileno con ruedas 660 litros.- se pide aclarar que la descripciónes contenedores es polietileno, no polipropileno.	2022-07-02 12:14:35	2022-07-02 11:26:10	Enviado	SE ACLARA QUE SEGUN LA NST N°144-MINSA2018DIGESA EL MATERIAL DE LOS CONTENEDORES SON DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD SIN COSTURAS.
5	10479089502	YARLEQUE FARRONAN VALERY LUCIA	Observación	Específico	vii	cuadro	5	tacho de plástico 50 litros con tapa vaivén_ observamos números que reflejan las cantidades con lápiz que no se puede determinar con exactitud y claridad que cantidad es la requerida, por favor aclarar tacho de 50 litros_	2022-07-02 12:14:35	2022-07-02 11:29:10	Enviado	PARA LA OBSERVACIÓN, EL PARTICIPANTE DEBE REVISAR EL NUMERAL 3.1 DE LAS BASES (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), EN LOS CUALES SE DETALLA CLARAMENTE LAS CANTIDADES TOTALES SOLICITADAS.
6	10479089502	YARLEQUE FARRONAN VALERY LUCIA	Observación	Específico	iv	descripcio	52	rectangular.-se observa que piden de forma rectangular, habiendo en el mercado también redondos con esa capacidad; se pide ampliar las opciones redondo o rectangular, el termino polipropileno es erróneo es polietileno	2022-07-02 12:14:35	2022-07-02 11:47:19	Enviado	SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN, DANDO LA POSIBILIDAD A OFERTAR TACHOS DE 50 LITROS REDONDOS, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD SIN COSTURAS.
7	10479089502	YARLEQUE FARRONAN VALERY LUCIA	Consulta	General	6.4	fotos	ref	las fotos de los modelos contenedores son referenciales o es como debe ser el producto.	2022-07-04 19:40:15	2022-07-04 19:40:08	Enviado	LAS FOTOS DE LOS MODELOS DE CONTENEDORES, SON REFERENCIALES EN CUANTO A LA FORMA DEL CONTENEDOR, PERO DEBE CONTAR CON EL RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN DE CADA CONTENEDOR.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN  
UNIDAD DE GESTIÓN TEMPRAL DE SALUD RIOJA

ING. GABRIELA BARRALES ANGLIJO  
C.N. 43372

RESPONSABLE ECOLOGIA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD OCUPACIONAL

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/.180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/. 15,197.00 (Quince Mil Ciento Noventa y Siete con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>Tachos de plástico, Contenedores, Caja de Bioseguridad<sup>14</sup> (Herramientas implementos Dispositivos y útiles de Limpieza en General)</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>15</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de</p>

<sup>14</sup> En referencias a la Formulación de Consultas y Observaciones y la Absolución con el Área usuaria y el OEC, se incluiren en bienes similares: Herramientas implementos dispositivos y útiles de limpieza en general, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

<sup>15</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante para la Entidad**

*En caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, y se haya considerado que éste es personal clave, se puede incluir el siguiente requisito de calificación:*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta  <b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b> = Precio i  <b>O<sub>m</sub></b> = Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b> = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[ 100 ] puntos</b></p>

**Importante para la Entidad**

*De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:*

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>16</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

<sup>16</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>17</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

<sup>17</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>18</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR

<sup>18</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

**GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]**

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>19</sup>.*

<sup>19</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## **ANEXOS**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>21</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>20</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>21</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>22</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>23</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>24</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

<sup>22</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>23</sup> Ibídem.

<sup>24</sup> Ibídem.

2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>25</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>25</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**

**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>26</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>27</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>28</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>26</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>27</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>28</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Conso**ciado 1  
**Nombres, apellidos y firma del Conso**ciado 1  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Conso**ciado 2  
**Nombres, apellidos y firma del Conso**ciado 2  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

## ANEXO N° 7

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>29</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>30</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>29</sup> En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

<sup>30</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>31</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>32</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>33</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>34</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>35</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>36</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>31</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>32</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>33</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>34</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>35</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>36</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – ALTO MAYO**

Adjudicación Simplificada AS N° 036-2022-OGESS-AM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>31</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>32</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>33</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>34</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>35</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>36</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*